



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Despido objetivo individual 305/2011.

Demandante/s: María Elisa Esteche Román.

D/D.^a Belén María Sanz Díaz, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 305/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Elisa Esteche Román contra la empresa Felicitas Hostelería, S.L. sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Magistrado/a-Juez.

Sr/Sra. D/D.^a Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 22 de junio de 2011.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistido a María Elisa Esteche Román de su demanda frente a Fogasa, Felicitas Hostelería, S.L., por reclamación de cantidad.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de Autos, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (artículos 184 y 185 de la L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Se advierte al destinatario Felicitas Hostelería, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 22 de junio de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)